

Poeta Pérez Lozano, 25. 10300 Navalmodal de la Mata. Cáceres. Denuncia: Guardia Civil 16/05/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 2 de septiembre de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Datos comunes a todos los acuerdos de inicio relacionados anteriormente:

1. Infracción apreciada: «Venta sin autorización de labores de tabaco», tipificada en el artículo 7.tres 3, apartado e), de Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del mercado de tabacos y normativa tributaria.

2. Multa aplicable: 500 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7.cuatro, apartado e), de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: la persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (paseo de la Habana, 140, 28036 Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «Propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25%, posibilidad permitida por el artículo 51.tres del Real Decreto 1199/1999, del mercado de tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 375 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: en caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 375 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 20 de octubre de 2008.–El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañán.

61.284/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos publicando los acuerdos de inicio de los expedientes sancionadores de referencia, por haber resultado fallidas las notificaciones por correo.

Referencia expediente: 924/08 AFA/PAM. Datos particulares: Lanqing Hong, Bar La Cantonada. Circunvalación 165, Santa Coloma de Gramenet. 08923 Barcelona. Denuncia: Guardia Civil 03/04/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 20 de junio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1026/08 AFA/PAM.. Datos particulares: Low Lights, S. L., Bar Motel, calle Germans Nebot 11, Riudoms, 43330 Tarragona. Denuncia: Guardia Civil 12/04/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1028/08 AFA/PAM. Datos particulares: Zhou Xiaoyan, Bar Planet, calle Sardana, 10-12, Reus, 43205 Tarragona. Denuncia: Guardia Civil 11/04/08.

Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1052/08 AFA/PAM. Datos particulares: Pramon Inversiones, S. L., Pub Caribe, urbanización La Regia, centro comercial La Regia, local 4, Orihue-la, 03189 Alicante. Denuncia: Guardia Civil 10/04/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 22 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Referencia expediente: 1135/08 AFA/DDC. Datos particulares: Pedro Sánchez Chacón. Bar de Copas Samba. Paseo Marítimo, 143. Rincón de la Victoria. 29730 Málaga. Denuncia: Guardia Civil 22/05/08. Instructor/a del expediente: Doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 31 de julio de 2008. Autoridad que firma: Sr. Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Datos comunes a todos los acuerdos de inicio relacionados anteriormente:

1. Infracción apreciada: «No conservar en el local en que se desarrolla la venta con recargo de labores de tabaco, los medios o elementos de apertura de la máquina expendedora, no pudiendo procederse a la inspección del contenido de dicha máquina», tipificada en el artículo 38.cuatro del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria («BOE» de 13 de julio).

2. Multa aplicable: 300 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por no conservar en el local en que se desarrolla la venta con recargo de labores de tabaco, los medios o elementos de apertura de la máquina expendedora, no pudiendo procederse a la inspección del contenido de dicha máquina que tipifica el artículo 7. cuatro, apartado d), de la misma Ley.

3. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

4. Alegaciones: la persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

5. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25%, posibilidad permitida por el artículo 51.tres del Real Decreto 1199/1999, del mercado de tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 225 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

6. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

7. Instrucciones sobre el pago de multas: en caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 225 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 20 de octubre de 2008.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

61.286/08. Anuncio del Comisionado para el Mercado de Tabacos publicando el acuerdo de inicio del expediente sancionador de referencia, por haber resultado fallida la notificación por correo. Referencia expediente: 927/08.–AFA/PAM. Datos identificativos: Fernando Antonio Rosario Beltré, Bar Piña Kolada, calle Santa Margarita, 7, Vilafranca del Penedes, 08720 Barcelona.

Datos del acuerdo de inicio de expediente:

1. Denuncia de la Guardia Civil de fecha 7/04/08.
2. Acuerdo de inicio firmado en Madrid, el 20/06/08, por el Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos.

3. Infracción apreciada: «No conservar los vendís correspondientes a las adquisiciones de labores de tabaco del último año», tipificada en el artículo 42.tres.b) del Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria («BOE» de 13 de julio).

4. Multa aplicable: 300 euros, con arreglo a los criterios de graduación de las multas por venta sin autorización que tipifica el artículo 7.cuatro, apartado d), de la misma Ley.

5. La determinación y calificación de los hechos, persona responsable y cuantía de la multa, son provisionales, pudiendo verse modificados por el resultado de la instrucción.

6. Se acuerda nombrar como instructor/a del expediente a doña Araceli Fernández Andrés, funcionario/a de este Organismo.

7. Alegaciones: La persona imputada por el presente expediente dispone de un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, para presentar alegaciones y tomar vista del expediente ante el Comisionado para el Mercado de Tabacos (paseo de la Habana, 140, 28036-Madrid, 3 planta). De no efectuarse alegaciones, el presente acuerdo de inicio tendrá la consideración de «propuesta de resolución» del expediente.

8. Pago voluntario: En caso de reconocer voluntariamente los hechos objeto de la denuncia, podrá hacerse efectiva la multa con un descuento del 25 por 100, posibilidad permitida por el artículo 51.tres del Real Decreto 1199/1999, del Mercado de Tabacos. Por lo que el abono de la multa ascendería a 225 euros. La reducción sobre el pago sólo será aplicable de efectuarse con anterioridad a la notificación de la resolución del procedimiento.

9. Recursos: El recurso de alzada sólo es legalmente admisible contra la resolución del procedimiento. Por tanto, contra el presente acuerdo de inicio no cabe recurso alguno ante el Ministerio de Economía y Hacienda, sin perjuicio de las alegaciones que se presenten.

10. Instrucciones sobre el pago de multas: En caso de pago voluntario de la multa, la cantidad de 225 euros podrá ser abonada por transferencia a la cuenta restringida del Comisionado para el Mercado de Tabacos: «Entidad 0182, oficina 2370, DC 47 y número de cuenta 0200201973, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)». El resguardo de la transferencia efectuada deberá ser remitido al Comisionado para el Mercado de Tabacos, citando el número de expediente con el fin de localizar el ingreso y dar por terminado el procedimiento.

Madrid, 20 de octubre de 2008.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DEL INTERIOR

60.953/08. Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Navarra por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico en las que se acuerda la remisión de los expedientes de nulidad de canje del permiso de conducción al Consejo de Estado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («BOE» 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública a la/s persona/s que a continuación se relacionan, la/s resolución/es dictadas por el Director General de Tráfico, por las que se acuerda la remisión de las actuaciones que componen el expediente de nulidad de canje del permiso de conducción, a que se refieren las mismas, al Consejo de Estado, para que emita el preceptivo informe previo a las resoluciones que procedan, así como la ampliación del plazo para resolver.

Don Juan Carlos Guarnizo Alejandro, X3974016F.

Pamplona, 16 de octubre de 2008.—El Jefe Provincial de Tráfico de Navarra Acctal. Rafael Hurtado de Mendoza Cabrera.

MINISTERIO DE FOMENTO

60.966/08. **Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas por la que se otorga a la entidad «Talleres Mecánicos El Puerto, Sociedad Limitada», concesión de dominio público de explotación.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5.ñ) de la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, ha otorgado, con fecha 14 de julio de 2008, una concesión de dominio público de explotación a la entidad « Talleres Mecánicos El Puerto, Sociedad Limitada», cuyas características son:

Puerto: Las Palmas.

Destino: Taller de reparaciones navales y de maquinaria industrial, oficinas y almacén.

Situada: Área V, parcela C-18.

Superficie: 700 m².

Plazo: 10 años.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de agosto de 2008.—El Presidente, Javier Sánchez-Simón Muñoz.

61.721/08. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Motril por la que se inicia el trámite en competencia de proyectos para el otorgamiento de una concesión administrativa en la ZAL del puerto de Motril.**

Azucarera del Guadalfeo, Sociedad Anónima, con domicilio en calle La Caleta, 1, 18680 Salobreña (Granada), solicita de la Autoridad Portuaria de Motril, el otorgamiento de una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 6.300 m², en la ZAL del puerto de Motril, con destino a la instalación de almacenamiento de Graneles Líquidos: Biocarburantes, Melazas, Alcoholes, Aceite y Vinos de Derivados. La solicitud viene acompañada de la documentación que se relaciona en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyos efectos se abre un plazo de (1) mes, contando a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes (que puedan tener el mismo o distinto objeto que aquella), que deberán reunir los requisitos del artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre. Las solicitudes se presentarán en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Motril, Recinto del Puerto de Motril, de dicha ciudad.

Motril, 24 de octubre de 2008.—El Presidente, Ángel Díaz Sol.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

61.199/08. **Resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla por la que se convoca subasta pública para la enajenación de tres inmuebles de su propiedad.**

El Ministerio de Trabajo e Inmigración, con fechas 21 de abril, 21 de mayo y 24 de septiembre de 2008, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fechas 24 de septiembre y 1 de octubre de 2007 y 12 de mayo de 2008, para enajenar los inmuebles que se detallan a continuación:

Inmueble número 41/0105 formado por las siguientes fincas urbanas:

Urbana: Local comercial de esquina en planta baja, de la calle Fernando Cuarto, número nueve. Con una superficie de ciento treinta y nueve metros y veintidós decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15567, folio 116, tomo 1337, libro 803. Urbana: Local comercial izquierda en planta baja, de la calle Juan Sebastián Elcano, número cuarenta y dos-A de Sevilla. Con una superficie de ciento cuatro metros, cincuenta centímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15533, folio 116, tomo 1337, libro 803.

Urbana: Local comercial derecha en planta baja, de la calle Juan Sebastián Elcano, número cuarenta y dos-A de Sevilla. Con una superficie de ciento cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15535, folio 116, tomo 1337, libro 803.

Urbana: Local comercial izquierda en planta baja, de la calle Juan Sebastián Elcano, número cuarenta y dos-B de Sevilla. Con una superficie de ciento seis metros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15499, folio 116, tomo 1337, libro 803.

Urbana: Local comercial derecha en planta baja, de la calle Juan Sebastián Elcano, número cuarenta y dos-B de Sevilla. Con una superficie de ochenta y un metros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15501, folio 116, tomo 1337, libro 803. Urbana: Local comercial izquierda en planta baja, de la calle Juan Sebastián Elcano, número cuarenta y dos-C de Sevilla. Con una superficie de ciento cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15467, folio 116, tomo 1337, libro 803.

Urbana: Local comercial derecha en planta baja, de la calle Juan Sebastián Elcano, número cuarenta y dos-C de Sevilla. Con una superficie de ciento cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15469, folio 116, tomo 1337, libro 803.

Urbana: Local comercial izquierda en planta baja, de la calle Juan Sebastián Elcano, número cuarenta y dos-D de Sevilla. Con una superficie de ciento cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15435, folio 116, tomo 1337, libro 803.

Urbana: Local comercial derecha en planta baja, de la calle Juan Sebastián Elcano, número cuarenta y dos-D. Con una superficie de ciento cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, inscripción tercera, finca 15437, folio 116, tomo 1337, libro 803. Tipo mínimo de licitación 2.455.500,00 euros.

Inmueble número 41/0108 sito en Mairena del Alcor, calle Guadalquivir, número 9 y 11, formado por cinco

veintiuna avas partes de la finca registral número 11.427. La cual registralmente mide una superficie de quinientos cincuenta y siete metros y sesenta decímetros cuadrados. Dicha participación indivisa conlleva el derecho al uso y disfrute exclusivo de las plazas de aparcamiento que se describen a continuación:

Urbana: Plaza número 1. Linda a su derecha, entrando, con muro de sótano, a su izquierda la rampa de acceso, y al fondo escalera. Tiene forma rectangular. Registralmente mide 1 metro y 80 centímetros de ancho por 5 metros y 80 centímetros de largo, lo que totaliza una superficie útil de 10 metros y 44 decímetros cuadrados.

Urbana: Plaza número 16. Linda a su derecha, entrando, con la plaza número 17, a su izquierda, con la plaza número 15, y al fondo con muro de sótano. Tiene forma rectangular. Registralmente mide 2 metros y 75 centímetros de ancho, por 5 metros y 35 centímetros de fondo, lo que totaliza una superficie útil de 15 metros y 7125 centímetros cuadrados.

Urbana: Plaza número 17. Linda a su derecha, entrando, con la plaza número 18, a su izquierda, con la plaza número 16, y al fondo con muro de sótano. Tiene forma rectangular. Registralmente mide 2 metros y 75 centímetros de ancho, por 5 metros y 35 centímetros de fondo, lo que totaliza una superficie útil de 15 metros y 7125 centímetros cuadrados.

Urbana: Plaza número 18. Linda a su derecha, entrando, con la plaza número 19, a la izquierda, con la plaza número 17, y al fondo con muro de sótano. Tiene forma rectangular. Registralmente mide 2 metros y 58 centímetros de ancho, por 5 metros y 35 centímetros de fondo, lo que totaliza una superficie útil de 13 metros y 8030 centímetros cuadrados.

Urbana: Plaza número 19. Linda a su derecha, entrando, con muro de sótano, a la izquierda, con la plaza número 18 y al fondo con muro de sótano. Tiene forma rectangular. Registralmente mide 2 metros y 57 centímetros de ancho, por 5 metros y 35 centímetros de fondo, lo que totaliza una superficie útil de 13 metros y 7495 centímetros cuadrados.

Figuran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el libro 255, tomo 1.136, folio 192, finca 11.427/1, inscripción segunda. Tipo mínimo de licitación 52.580,00 euros.

Inmueble número 41/0109 sito en el Poblado de El Trobal del término de Los Palacios en la calle Las Vacas, 49, de Sevilla, que ocupa una superficie registral de 1.500 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Utrera al tomo 1.792, libro 358, folio 178, finca 15.609, inscripción tercera.

Tipo mínimo de licitación 31.455,00 euros.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Sevilla, calle Pablo Picasso, 8, sexta planta. Dicha subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto, a las doce horas del día 11 de diciembre de 2008, en la sala de subastas de la Dirección Provincial, sita en calle Pablo Picasso, 8, tercera planta.

Sevilla, 20 de octubre de 2008.—El Director Provincial, José Luis García Delgado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

60.949/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre notificación de elevación de propuesta, expediente sancionador número 1437/07, a José Fco. Hernández Núñez de Arenas.**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 no-